



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
03 NOV 2016	
Recibido.....	11 <sup>00</sup> .....Hs.
Exp. N°.....	32179.....C.D.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Cámara de Diputados declara de su interés que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación disponga dar pronto tratamiento al expediente N° D-5924-2016, el cual tiene como objeto facilitar el cobro de los haberes a todos los beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.



Lic. ROBERTO MIRABELLA  
DIPUTADO PROVINCIAL

**FUNTAMENTOS:**

Sr. Presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitarle a la Cámara de Diputados de la Nación, disponer urgente tratamiento al proyecto de ley de autoría de la Diputada Nacional Marcela Fabiana Passo presentado el pasado 5 de septiembre del corriente y que tiene como objeto crear mecanismos para que los beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones establecido por Ley 24.241 y de programas o planes sociales que administre el Estado Nacional y que perciban sus haberes de acuerdo al sistema de la Ley 26.704 se presumirán con vida hasta el efectivo registro de la correspondiente partida de defunción por parte del Registro Nacional de las Personas y su comunicación a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no pudiéndoseles exigir prueba o demostración alguna de subsistencia que condicione cobro o goce de alguna prestación.

Vemos con total preocupación, la situación actual por la cual



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

atraviesan aquellos adultos mayores que se encuentran imposibilitados de realizar el trámite de supervivencia, ya que la no concurrencia a las dependencias habilitadas a tal fin conlleva a la pérdida de los beneficios sociales en los momentos que más lo necesitan.

En los fundamentos del proyecto presentado por la Diputada Nacional Fabiana Passo, se destaca que debe ser responsabilidad del Estado informar a las entidades bancarias y no poner en cabeza de los beneficiarios dicho compromiso, con todo lo que eso implica, como tener que ir cada tres meses al banco a demostrar que están vivos. Tal situación genera problemas sobre todo a quienes están en una situación más dificultosa para poder concurrir.

Además, dicho proyecto presume la vida del jubilado, hasta en tanto exista el efectivo registro de la partida de defunción por parte del Registro Nacional de las Personas y su pertinente comunicación a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Convencidos que el pronto tratamiento por parte del Congreso Nacional de dicha iniciativa, repercutirá positivamente en los beneficiarios de todo el país, entendemos que debemos preocuparnos especialmente por la situación de los santafesinos que se encuentren en esa situación.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Lic. ROBERTO MIRABELLA  
DIPUTADO PROVINCIAL